

**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N°- 12200 de 21 de enero del presente año se aprobó la adjudicación efectuada por el Comité de Adquisiciones del Ministerio de Defensa y en consecuencia se autorizó la compra de ponchos de goma de la firma "Killa Ltda.";

Que, el Comando de la Fuerza Naval ha solicitado al Ministerio de Defensa se adquiriera quinientos ponchos más, que requiere con carácter imperioso para sus unidades del interior del país;

Que, igualmente el Ministerio de Defensa Nacional necesita quinientos ponchos impermeables;

Que, la cláusula 7° del Pliego de Especificaciones aprobado por el Comité de Adquisiciones del Ministerio de Defensa autoriza a este Despacho para ampliar las adquisiciones que necesitara de las firmas adjudicatarias, a los mismos precios aprobados por el Comité;

Que, es deber del Estado atender los requerimientos de las Fuerzas Armadas de la Nación;

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO** Amplíase los alcances del Decreto Supremo N° 12200 de 21 de enero de 1975, en sentido de que la cantidad de ponchos de goma que se adquirirá de la firma "KILLA LTDA.", es de 23.800 ponchos impermeables, en las condiciones y calidad establecidas en la mencionada disposición.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz. a los diez y siete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.